



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 NOV 2018	
Recibido.....	11:20.....hs.
Exp. N°.....	25743.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, Dr. Ricardo Silberstein, su presencia en el recinto para brindar informes y explicaciones sobre el funcionamiento del Instituto de Recuperación del Adolescente de Rosario (IRAR) y demás centros semi-abiertos del departamento Rosario, con motivo de la muerte del joven de 16 años Juan Manuel Sosa dentro del IRAR, y atendiendo a que es la cuarta muerte que se sucede en este centro cerrado de detención, de conformidad con lo establecido en el Art. 45 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y Art. 186 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2.- Se le envía un pliego básico de cuestiones a contestar:

Sobre el contexto de la muerte del joven Juan Manuel Sosa:

- a) Si la Dirección de Justicia Penal Juvenil ofreció al Juzgado de Menores interviniente otras alternativas de alojamiento o de cumplimiento de la medida, dado que el joven era oriundo de Venado Tuerto;
- b) si tiene conocimiento respecto de que el joven hubiera consumido drogas y, en tal caso, cómo las obtuvo;
- c) por qué no había personal médico en la institución al momento del hecho;

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- d) qué cantidad de días llevaba detenido en el IRAR; pabellón/es o sector/es en el/los que estuvo alojado; motivo del/de los traslado/s si los hubiera;
- e) por qué se encontraba encerrado en el sector ingreso al momento del hecho y cuáles son las condiciones de habitabilidad allí;
- f) con qué frecuencia recibía la visita de su familia, cada cuanto tiempo se comunicaba telefónicamente y, si se había previsto alguna alternativa de colaboración para que ésta pudiera llegar a verlo, dada la distancia con su lugar de origen;
- g) qué cantidad de jóvenes se encontraban encerrados en ese momento en el IRAR y a qué localidades pertenecían;

En general, sobre el Instituto de Recuperación del Adolescente de Rosario:

- a) si se tiene registro sobre el consumo de estupefacientes por parte de los internados, evaluación de posibles vías de ingreso y medidas adoptadas al respecto;
- b) si se tiene previsto el retiro del personal penitenciario de las funciones de seguridad interna y/o perimetral;
- c) cuáles son los criterios para la distribución de los jóvenes en los pabellones y celdas y cuáles son los otros usos del "sector ingreso" más allá de ser el primer lugar de recepción de los mismos previo a su ingreso a un pabellón;
- d) si tienen estadísticas sobre la duración del período de encierro de los jóvenes allí alojados;
- e) cómo es el régimen de visitas y con qué frecuencia se comunican telefónicamente con sus familiares;
- f) si cuenta con escuela primaria y secundaria dentro de la institución y cómo es su funcionamiento y nivel de concurrencia;
- g) qué talleres funcionan, en qué condiciones laborales se encuentran los trabajadores de los mismos y cómo se sustentan los gastos de los mismos;
- h) si se ha garantizado el acceso a la luz solar en los pabellones y sector ingreso;



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- i) con qué frecuencia tiene acceso al patio cada joven internado y por cuánto tiempo;
- j) sobre el período de "engome": si los acompañantes juveniles acceden a los pabellones;
- k) si se realizan articulaciones institucionales con organizaciones sociales y dependencias estatales de la zona del centro de vida de los jóvenes en vistas a preparar su externación;
- l) si se han registrado hechos de violencia institucional por parte del personal de seguridad o efectores de salud y medidas adoptadas al respecto;
- m) cómo es el régimen de alimentación y si se garantiza una nutrición adecuada en cantidad y variedad conforme la etapa evolutiva de los adolescentes.

Sobre los centros semi-abiertos:

- l) estado de funcionamiento del centro semi-abierto de Alvear: si se encuentra actualmente abierto o cerrado; cantidad de jóvenes con los que ha trabajado desde su inauguración; conformación de su personal;
- m) estado de funcionamiento del centro semi-abierto de Gral Lagos: conformación de su personal; promedio de jóvenes alojados; funcionamiento de talleres y escuela.

**ARTÍCULO 3.-**Regístrese, comuníquese y archívese.

  
CARLOS DEL FRAIDE  
Diputado Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene una motivación indiscutible, como lo es la muerte –siempre inasimilable- de un joven de 16 años, como lo era Juan Manuel Sosa, quien se encontraba encerrado en el Instituto de Recuperación del Adolescente de Rosario (IRAR). Como es de público conocimiento, el joven falleció el lunes 29 de octubre del corriente año en el Hospital de Emergencias Clemente Álvarez (HECA) luego de haber sido trasladado allí el viernes previo, tras un supuesto intento de suicidio y bajo la supuesta ingesta de gran cantidad de pastillas.

El joven era oriundo de la localidad del Venado Tuerto y había sido trasladado hasta el IRAR, a 160 kilómetros de su centro de vida por disposición del juez de menores Javier Pardo.

Son muchos los interrogantes que se nos presentan frente a este hecho. Más aún, cuando no se trata de un hecho aislado, sino de la cuarta muerte ocurrida dentro de la cárcel de menores.

Néstor Salto murió en abril de 2007, tras prenderse fuego en un calabozo; Jonatan Retamoso tenía 16 años y una pequeña hija cuando el viernes 16 de diciembre de 2011 le dijeron a su madre que lo habían encontrado muerto en una de las celdas; y Fabián Lucero, de 17 años, estaba por tercera vez en el Irar cuando lo encontraron con una sábana al cuello, en octubre de 2012.

A estas muertes inocultables, es preciso sumar otras que tienden a pasar desapercibidas pero que deben ser igualmente atendibles a la hora de debatir respecto a la existencia y condiciones de funcionamiento del IRAR.

El Colectivo de Investigación Militante sobre los Jóvenes y el Poder Punitivo (CIMJPP), integrado por trabajadores del Irar y de otros organismos, en el año 2015 hizo públicos los resultados de un relevamiento realizado por el grupo -ante la falta de estadísticas oficiales- los cuales mostraban que de 2010 a 2015, 55 de los adolescentes que habían pasado por IRAR habían fallecido. Ello por supuesto debe conducir a preguntarnos por el supuesto rol resocializador del instituto, que de hecho opera como una cárcel. Si en promedio 12 jóvenes que han transitado el IRAR terminan muertos cada año, en una cárcel que no tiene capacidad para alojar a más de 30 adolescentes (aunque habitualmente suela excederse de ese límite), estamos hablando de cifras alarmantes.

*2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A ello se suman las condiciones de vida y funcionamiento del IRAR, que como es sabido, por las denuncias de sus trabajadores e incluso por expresiones públicas de las juezas de menores de la ciudad de Rosario; resultan ser inhabitables, a lo cual se conjugan el consumo de estupefacientes y los hechos de violencia institucional por parte del servicio penitenciario.

Creemos que la muerte del joven Sosa, más allá de las circunstancias de su muerte, debe conducirnos a reabrir las siempre presentes preguntas por el sentido del encierro en la cárcel de menores, a la vez que indagar respecto del funcionamiento de la totalidad del sistema, máxime atendiendo al escaso o nulo funcionamiento de los sistemas semi-abiertos, que junto al Programa de Libertad Asistida, debieran ser las medidas privilegiadas en detrimento del encierro.

Sin embargo, la realidad parece indicar una nueva etapa de predominio del IRAR por sobre otros dispositivos menos gravosos, en un contexto en el que la media sanción del Código Procesal Penal Juvenil aguarda (al parecer sin apuros) a ser tratado en el Senado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.



CARLOS DEL FRAIDE  
Diputado Provincial